



Es uno de los requisitos más bajos del sistema financiero europeo

Cajasur cumple los requerimientos MREL exigibles en 2024

- El análisis ha fijado a Cajasur un requerimiento MREL del 15,6%, a su Grupo del 17,6%, con lo que se mantiene estable con respecto a años anteriores
- Pertenece al Grupo que cuenta con la mayor solvencia de máxima calidad entre las entidades financieras españolas, y ya cumple con las exigencias MREL a nivel individual y consolidado

Cajasur, y el Grupo Kutxabank al que pertenece, presentan uno de los requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles (MREL) más bajos del sistema financiero español y europeo, según el análisis de la Junta Única de Resolución.

Cajasur deberá alcanzar, a partir del 1 de enero de 2024, un volumen mínimo de fondos propios y pasivos admisibles a nivel consolidado del 15,62% del importe de su exposición total al riesgo (TREA), y del 5,91% de su exposición a efectos de la ratio de apalancamiento (LRE). Adicionalmente, la Entidad deberá mantener el colchón de conservación de capital del 2,5% en términos de activos ponderados por riesgo, con lo que el requerimiento total se mantiene estable con respecto a años anteriores.

Por su parte, el Grupo Kutxabank deberá alcanzar, a partir del 1 de enero de 2024, un volumen mínimo de fondos propios y pasivos admisibles a nivel consolidado del 17,60% del importe de su exposición total al riesgo (TREA), y del 5,27% de su exposición a efectos de la ratio de apalancamiento (LRE). Adicionalmente, la Entidad deberá mantener el colchón de conservación de capital del 2,5% en términos de activos ponderados por riesgo, con lo que el requerimiento total se mantiene estable con respecto a años anteriores.

El análisis refleja que tanto Cajasur, como el Grupo Kutxabank, cumplen los términos establecidos para el ejercicio 2024, tanto por su elevado nivel de solvencia –el más alto del sistema–, como por haber realizado las emisiones computables para cumplir con los requerimientos MREL.

En ese sentido, el Grupo Kutxabank emitió en septiembre de 2019 un bono Senior Non Preferred por importe de 500 millones de euros, y en octubre de 2021 un bono Senior Non Preferred en formato verde por importe de 500 millones. Ambas emisiones tuvieron muy buena aceptación entre inversores nacionales e internacionales, y desde su emisión han evolucionado muy favorablemente con respecto a las emisiones de otras entidades financieras españolas.

La normativa de resolución auspiciada por el Mecanismo Único de Supervisión exige contar con planes detallados que permitan una rápida gestión en caso de inviabilidad, así como la constitución de instrumentos de recursos propios o fondos ajenos que soporten las hipotéticas pérdidas que pudieran surgir. Este requerimiento debe ser cubierto con capital y con instrumentos financieros subordinados, tales como las participaciones preferentes, la deuda subordinada o la deuda senior.

El resultado para Cajasur, y el Grupo Kutxabank del análisis de la Junta única de Resolución refleja la visión positiva sobre las estrategias de resolución que podría adoptar el Grupo, así como la confianza en sus niveles de solvencia y su capacidad financiera.